CONDICIONES.

El Regenerador se publica los Mártes y Viérnes de cada semana.

La suscricion mensual por ocho números vale cuatro reales en esta capital y cinco fuera, franco de porte.

Se reciben las suscriciones en esta capital por el administrador del periódico C. Martin Barzalobre, y en los distritos por los ciudadanos jefes políticos.

El Regenerador

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CONDICIONES.

Los remitidos de interes público se insertarán grátis: los de interes particular así como los avisos, etc., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicacion, y la mitad en cada una de las veces que se reimpriman.

En todo caso, los escritos deben dirigirse á la redaccion del periódico, firmados por los responsables.

Todo pago debe hacerse adelantado al administrador.

{ TOMO II. } OAXACA DE JUAREZ, OCTUBRE 14 DE 1873. { NUM. 85. }

☞ Basta la publicacion en este periódico de cualquiera disposicion gubernativa ó legal para que se repute suficientemente promulgada y obligatoria, por consiguiente, para todos los habitantes del Estado. La responsabilidad de los artículos y demas ideas emitidas en este periódico es exclusivamente de

La Redaccion.

PARTE OFICIAL.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 3ª—Mesa 5ª—Circular.—Debiendo protestar todos los empleados federales dependientes de esta secretaría, conforme á lo prevenido en la ley de 4 del presente mes, guardar y hacer guardar las adiciones y reformas á la Constitucion de 1857, dispone el presidente de la República que esta protesta se verifique ante los gobernadores de los Estados en el lugar de su residencia, ó ante la primera autoridad política local donde no resida el gobernador, cuyas autoridades remitirán á esta secretaría dos ejemplares del acta respectiva para darles el curso correspondiente, dejando un ejemplar que se archivará en la oficina donde se reciba la protesta.

En los lugares donde resida el jefe de hacienda, este hará la protesta ante el gobernador ó primera autoridad política, haciéndola los demas empleados federales ante dicho jefe de hacienda. Los visitadores de rentas prestarán su protesta ante los gobernadores ó primeras autoridades políticas.

Independencia y libertad. México, Octubre 5 de 1873.—*Mejía.*—Ciudadano gobernador del Estado de Oaxaca.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.—SECCION 4ª

El ciudadano gobernador del Estado se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

"*MIGUEL CASTRO, gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca de Juarez, á sus habitantes, sabed:*

Que el Congreso del mismo ha expedido el siguiente

DECRETO NÚM. 15.

Artículo único. Se aprueba la providencia del ejecutivo del Estado, por la cual facultó al ayuntamiento del pueblo de Tututepec para emplear en beneficio de la escuela de primeras letras de dicho lugar, el importe de la venta del ganado mostrenco que se encontró en los límites de su demarcacion, ateniéndose en lo sucesivo, para casos de esta especie, á las leyes vigentes sobre el ramo.

Lo tendrá entendido el ciudadano gobernador del Estado, y dispondrá se imprima, publique y circule. Dado en el palacio del Congreso del Estado. Oaxaca de Juarez, Octubre 3 de 1873.—*R. Castillo*, diputado presidente.—*A. Castañeda*, diputado secretario.—*E. Calderon*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y cumpla. Palacio del gobierno del Estado. Oaxaca de Juarez, Octubre 7 de 1873.—*Miguel Castro.*—Al C. Lic. Gerónimo Larrazábal, secretario general del despacho."

Y lo comunico á vd. para su inteligencia.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Octubre 7 de 1873.—*Larrazábal*, secretario.—Ciudadano jefe político de.....

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.—SECCION 4ª

El ciudadano gobernador del Estado se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*El C. LIC. MIGUEL CASTRO, gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca de Juarez, á sus habitantes, sabed:*

Que el Congreso del mismo ha expedido el siguiente

DECRETO NÚM. 16.

Artículo único. Se aprueba la providencia dictada por el ejecutivo del Estado, por la cual dispensó al C. teniente coronel Ignacio G. Granados el pago de la contribucion sobre títulos por el que se le expidió como jefe político del distrito de Tehuantepec.

Lo tendrá entendido el ciudadano gobernador del Estado, y dispondrá se imprima, publique y circule. Dado en el palacio del Congreso constitucional del Estado. Oaxaca de Juarez, Octubre 3 de 1873.—*R. Castillo*, diputado presidente.—*A. Castañeda*, diputado secretario.—*E. Calderon*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule. Palacio del poder ejecutivo del Estado. Oaxaca de Juarez, Octubre 7 de 1873.—*Miguel Castro.*—Al C. Lic. Gerónimo Larrazábal, secretario general del despacho."

Lo que comunico á vd. para su inteligencia.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Octubre 7 de 1873.—*Larrazábal*, secretario.—Ciudadano jefe político de.....

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.—SECCION 4ª

El ciudadano gobernador del Estado se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

"*MIGUEL CASTRO, gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca de Juarez, á sus habitantes, sabed:*

Que el Congreso del Estado ha tenido á bien expedir el siguiente

DECRETO NUM. 17.

Artículo único. Se indulta al reo Roman García de la pena capital que le impuso el ciudadano jefe político del distrito del Centro, por complicidad en el delito de robo y asalto, y se le imponen al mismo reo ocho años de prision.

Lo tendrá entendido el ciudadano gobernador del Estado, y dispondrá se imprima, publique y circule. Dado en el palacio del Congreso del Estado. Oaxaca de Juarez, Octubre 4 de 1873.—*R. Castillo*, diputado presidente.—*A. Castañeda*, diputado secretario.—*E. Calderon*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento. Palacio del poder ejecutivo del Estado. Oaxaca de Juarez, Octubre 7 de 1873.—*Miguel Castro.*—Al C. Lic. Gerónimo Larrazábal, secretario general del despacho."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Octubre 7 de 1873.—*Larrazábal*, secretario.—Ciudadano jefe político de.....

Segunda clase.—Para el bienio de mil ochocientos setenta y dos y setenta y tres.—De oficio.—Sexto.—Para las causas criminales que se siguen en todos los tribunales y juzgados de la República.—Sala segunda de la Corte de Justicia.—Oaxaca de Juarez, Setiembre nueve de mil ochocientos setenta y tres.—Visto este expediente formado en el juzgado 2º de la capital, por la acusacion que los reos Juan y Luis Olivera formularon contra el jefe político de Tlacolula, Lic. Julio Castellanos, por haber infringido en sus personas las garantías establecidas en los artículos 13, 19, 20, 21, 23 y 29 de la Constitucion federal, sujetándolos á la ley de ladrones y plagiarios, en la causa que les instruyó, por los delitos de asalto y fuerza que cometieron al intentar extraer á su hermano, Agustin, de la cárcel de Tlacolula: Vista la apelacion que los acusadores han interpuesto del auto de veintiocho de Mayo último, que pronunció el juez de la causa, declarando no haber lugar á proceder contra el expresado jefe político; considerando: que las autoridades políticas y militares, que se ven en el caso de juzgar á los salteadores y plagiarios tienen el carácter de jueces de primera instancia, segun se deja entender del espíritu del art. 3º de la ley de 18 de Mayo de 1871, que se halla en perfecto acuerdo con el art. 21 de la Constitucion federal, que solo permite á la autoridad judicial la aplicacion de las penas propiamente tales; considerando: que si el jefe político, Castellanos, contrajo alguna responsabilidad en la secuela de la causa de que se trata, lo hizo en ejercicio de las funciones judiciales, que la ley de plagiarios le concedió; por lo que esa responsabilidad debió exigirse ante la autoridad competente, para juzgar á los jueces en sus faltas y delitos oficiales, y no ante el juez 2º de la capital: que por ningun motivo ha podido arrogarse la jurisdiccion de las salas de la Corte de Justicia, ni aun por el tácito consentimiento de las partes, que carecen de derecho suficiente para prorogar jurisdiccion, por su naturaleza de diverso órden jerárquico: que por estas consideraciones, el auto de veintiocho de Mayo último, es insubsistente, como pronunciado por un juez notoriamente sin jurisdiccion para juzgar al jefe político acusado: teniendo presente las constancias de autos, el pedimento fiscal, los alegatos á la vista de las partes y cuanto mas convino: La justicia del Estado, con fundamento de lo expuesto, revoca el auto apelado de veintiocho de Mayo último, por no haber tenido jurisdiccion el juez 2º de la capital para pronunciarlo; y manda que los de la materia se reserven en la secretaría de este tribunal, para los efectos que hubiere lugar. Hágase saber y publíquese por tres veces en el periódico oficial.—*Castro.—Bohorquez.—Unda.*—Lo sentenciaron y firmaron los ciudadanos ministros de la sala.—*Juan Ocampo*, secretario.

En la fecha, enterado de la determinacion anterior el ciudadano ministro fiscal rubricó.—Una rúbrica.—*Darío Vasconcelos*, oficial segundo.

En la misma fecha, enterado de la determinacion anterior el abogado procurador firmó.—*Rafael Tatua.—Darío Vasconcelos*, oficial segundo.

En seguida quedó enterado y conforme de la determinacion anterior el Lic. Julio Castellanos y firmó.—*Julio Castellanos.—Darío Vasconcelos*, oficial segundo.

En once de Setiembre quedó enterado del superior fallo que precede el C. Juan Olivera, y dijo: que usará de su derecho, y firmó por él su abogado.—*José Isaac Cañas.—Darío Vasconcelos*, oficial segundo.

Concuerda con su original que obra en el cuaderno toca del expediente respectivo, á que me remito. Oaxaca de Juarez, Setiembre 26 de 1873. —*Juan Ocampo*, secretario.

GACETILLA.

Lo de mañana.—Hé aquí el programa de las fiestas que se verificarán mañana en esta ciudad, con motivo de la promulgacion de las adiciones constitucionales.

"1º A las cinco y media de la mañana las músicas militares y las salvas de artillería saludarán al pabellon nacional.

"2º A las diez, reunidos en el palacio municipal el gobernador del Distrito, el ayuntamiento, los empleados civiles, todas las sociedades populares, colegios, escuelas municipales y hospicio, se dirigirán por el frente del portal de las Flores, Palacio nacional, Seminario, Escalerillas, Tacuba, Santa Clara, San Andrés, Santa Isabel, San Fran-

cisco y Plateros hasta la Diputacion, para publicar el bando, á cuyo acto concurrirá tambien toda la guarnicion de la capital.

"3º En la tarde habrá funciones de acróbatas en las Avenidas de Corpus Christi y San Juan de Dios, y en la plazuela de Santo Domingo.

"En las plazas de Baz, el Cármen, San Juan y San Fernando, pronunciarán discursos alusivos en la tarde de este dia los CC. Joaquin Villalobos, Gerardo M. Silva, Alberto Bianchi y Rafael Alvarez.

"En los teatros de Hidalgo y de la Paz se darán funciones dramáticas. La entrada será absolutamente gratúita para el pueblo.

"Las músicas de la guarnicion se situarán en el Zócalo, Alameda y paseo de Bucareli, para tocar de cuatro á seis de la tarde escogidas piezas.

"4º A las siete de la noche se elevarán globos aereostáticos en la plaza de la Constitucion, y en seguida se quemarán unos vistosos fuegos artificiales.

"A continuacion las músicas militares ejecutarán una gran serenata.

"En los teatros de los Autores, de la Democracia, de la Paz y del Recreo, y en la plazuela Degollado, comenzarán tambien á las diez de la noche en punto bailes populares, dedicados á las clases trabajadoras.

"5º Toda la plaza de la Constitucion, y en especial el Zócalo estarán brillantemente iluminados con ráfagas y girándulas de gas hidrógeno, y con luces de Bengala y venecianas. El palacio nacional lo estará tambien con luz de Brumond, y el hermoso edificio de la Catedral con mas de tres mil luces y una eléctrica.

"El ayuntamiento invita á los habitantes de la capital á adornar durante el dia las fachadas de sus casas, especialmente en las calles que ha de recorrer la comitiva, y á iluminarlas por la noche.

"Al solemnizar el gran acontecimiento de este dia, saludemos el sol del progreso, y honremos la memoria de los héroes de la reforma."

(El Diario Oficial.)

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL C. JOSÉ RAFAEL ÁLVAREZ EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1873, EN LA PROMULGACION DE LAS LEYES DE REFORMA, ELEVADAS Á PRECEPTOS CONSTITUCIONALES.

Conciudadanos:

La Junta Patriótica de esta capital, por un efecto solo de su benevolencia, ha tenido á bien honrarme con la eleccion de venir á coadyuvar con mi humilde palabra á la fausta solemnidad de este dia.

Dos circunstancias han contribuido á hacerme aceptar tan honrosísima distincion: la patria y el pueblo.

¡La patria! madre predilecta en cuyo cielo bendito van siempre á condensarse las mas grandiosas inspiraciones del hombre, las evocaciones mas sublimes del sentimiento. ¡El pueblo! cuya cuna me arrulló de niño, y en cuyo seno sentí palpitar un corazon atlético que, ora desafiando á la naturaleza, ora derribando montañas de granito para erigir templos al trabajo, busca infatigable el perfeccionamiento de la humanidad.

Cuando las naciones todas del globo se despertaban al impulso prepotente de la marcha de los siglos; cuando el hombre, saliendo de su estupor y condicion primitiva, buscaba con afan el consorcio de las sociedades; cuando las ideas germinadoras se agitaban, fluctuando entre las sombras y la luz, entónces la vida moral de los pueblos armonizándose mas y mas con el mundo físico, iba difundiendo su benéfica influencia á la luz de la filosofía, como al nacer un dia de otoño, los rayos del sol van difundiéndose mas y mas sobre nuestro planeta.

Todos los pueblos de la tierra en el trascurso de los tiempos y al traves de infinitas vicisitudes, inherentes á todo lo que tiene razon de ser, han venido luchando con las preocupaciones de las épocas, preocupaciones inculcadas á las sociedades por los que soñaron en su locura hacer del hombre un patrimonio humano, con detrimento de las leyes eternas de la moral y para escarnio de la civilizacion.

Mas no podia ser eterna esa agonía del derecho ante la fuerza. Los déspotas que elevaron patíbulos á la libertad humana; los reyes de orígen divino que hicieron del mundo un vasto cementerio, tambien han venido á expiar sus crímenes en esos patíbulos, y tras la densa noche del martirio ha venido á lucir siempre sereno el cielo purísimo de la conciencia.

En los tiempos que atravesamos, no podemos hablar de la emancipacion del pensamiento sin sentirnos instintivamente obligados á dar una mirada retrospectiva á los tiempos que fueron.

Ahí vemos con horror, instituirse en el siglo XIII los sacrificadores de la idea, imponiendo trabas á la conciencia, levantando cadalsos al patriotismo y á la virtud, y haciendo correr á torrentes la sangre de la humanidad, de esa humanidad brotada de las manos de Dios.

Las agitaciones convulsivas de las sociedades, ahogadas en lágrimas y sangre, serán siempre el pedestal eterno de donde no descenderá jamas la inmortalidad de la historia que guarda y guardará los trofeos de la moral y de la civilizacion.

México, una vez iniciada su independencia, luchó hasta lo increible para conseguirla; porque cuando los pueblos quieren ser libres lo son, y porque es mas gloriosa una corona sobre la tumba de un mártir, que la vida, el bienestar y la paz sin la libertad!

Los que sostienen que la República ha retrocedido al conquistar su primera emancipacion; los que desconocen el espíritu de las revoluciones sociales que, de grado ó por fuerza impelen á los pueblos hácia su perfeccionamiento, ó desconocen por completo la historia, ó son impugnadores exclusivistas de la razon.

La revolucion regeneradora de Ayutla, iniciada en Marzo de 1854, tuvo, como todas las revoluciones, obstáculos que vencer, tanto mas poderosos cuanto que, colocada frente á un órden de cosas tradicional que contaba no solo con el prestigio ingente que habia sabido conquistarse por el terror, sino con fabulosas riquezas con que intentar eludir su desquiciamiento; la revolucion regeneradora, repito, semejante á una corriente eléctrica, invadió los principales centros del país, llevando triunfante por todas partes la bandera de la reforma y de la libertad.

La constancia y el patriotismo llevaron á término la revolucion de 854, promulgándose en seguida bajo los auspicios de la paz, el código fundamental de 1857, discutido y firmado por la representacion nacional, representacion legítima, la mas expontánea que hayan votado los comicios de la República.

Empero, no eran bastantes los sacrificios, no eran suficientes las víctimas inmoladas en aras de la intolerancia, y renovada la revolucion en todo su furor, talaba nuestras mas fértiles campiñas, reducia á cenizas nuestras ciudades, y lo que es mas, derramaba sin piedad la sangre de nuestros hermanos.

En esa vorágine político-social que ha agitado y envuelto á la República durante mas de media centuria, han sido arrastradas al sacrificio millares de víctimas ilustres, sellando con su sangre la nueva era de nuestra regeneracion; pero merced á tan cruentos y dolorosos sacrificios queda victorioso el lábaro santo del principio, y la diosa razon eleva sus altares sobre las preocupaciones del pasado y sobre los derruidos y ennegrecidos muros del fanatismo.

Y, ¿será necesario que os repita uno á uno los nombres que forman el martirologio de la patria?

No; porque vuestro corazon es el libro que guarda la historia de esos nombres venerados, de esos mártires de la independencia y de la libertad.

Al lado de tantos héroes sin nombre, en cada época vemos destacarse figuras nobilísimas, cuyos nombres no podemos pronunciar sin respeto.

Entre esas prominencias, vemos á Hidalgo, Morelos y Guerrero; á Alvarez, Comonfort y Villareal; á Juarez, Ocampo y Degollado.

Mártires ilustres:

¡Las glorias de la patria os pertenecen; tambien es vuestra nuestra gratitud!

La suerte de los pueblos, pendiente siempre de la mano de la Providencia, quiso que la República, despedazada por la guerra civil y social, la mas sangrienta que registra su historia contemporánea, viera entonar himnos de triunfo á la causa de la libertad y de la reforma, afirmándose una vez mas para siempre el imperio de la Constitucion, bajo cuya sombra ¡plegue á Dios! ¡pueda ser libre y feliz la gran familia mexicana.

Conciudadanos:

La razon, la justicia y el aseguramiento de la paz, hacian necesaria la promulgacion de las leyes de reforma, elevándolas á preceptos constitucionales. ¡Muy bien por los mandatarios del pueblo que así satisfacen las aspiraciones de la patria!

El pueblo lo demandaba así.

Vox populi, vox Dei.

¡Que el soberano congreso de la Union, haciéndose el intérprete de las necesidades de la República, sea lo que debe ser: la verdadera representacion del pueblo!

¡Que el supremo gobierno constitucional, comprendiendo las grandiosas aspiraciones de los pueblos y aprovechando el estado de pacificacion del país, estudie y explote las fuentes todas de la riqueza pública, promoviendo todo aquello que contribuya al engrandecimiento de las masas y á la honra nocional.

México, la República, la jóven altiva del continente americano, quiere la paz! México necesita la paz, la paz á cuya sombra han sido grandes y prósperas todas las naciones.

México no quiere otras armas que las armas de la razon y de la filosofía: admite la guerra; pero la guerra en sus parlamentos y en sus municipios. México quiere el estruendo; pero no el estruendo de sus cañones, sino el estruendo de sus locomotoras y de sus fábricas: quiere la proteccion á la industria, la reglamentacion del trabajo y el establecimiento de bancos de avíos para las clases obreras.

México, en fin, quiere la paz, pero la paz en la República, con la Constitucion y con la reforma; porque el pueblo, nuestra heróica raza tropical, como Tácito, prefiere las tempestades de la libertad á la paz sepulcral de la tiranía.....

DIJE.

(El Monitor.)

La protesta.—A la hora designada la prestó el presidente de la República en el seno de la representacion nacional; en este acto pronunció el siguiente discurso:

"CIUDADANOS DIPUTADOS:

"La grande obra de la Reforma de nuestra sociedad, iniciada en 1833, quedó detenida ante obstáculos que en aquella época fueron insuperables. Aun eran entónces poderosas las resistencias de la educacion, imbuida en errores seculares, y los cambios de la organizacion política, sin cesar combatida, absorbian preferentemente la atencion pública, con frecuentes y estériles vicisitudes.

"A pesar de ellas, no tardó mucho en venir una era nueva y regeneradora. El movimiento político que triunfó en 1855, no fué una revuelta como las anteriores, impulsada por el único móvil de satisfacer aspiraciones personales, sino una verdadera revolucion de ideas, inspirada por los sufrimientos del pueblo, y sostenida por las exigencias del interes nacional. Esa fecunda revolucion, que sacudió en sus fundamentos los restos del edificio colonial, anunció al pueblo mexicano que habia llegado el momento de cambiar la faz de la sociedad.

"Una lucha reñida entre las preocupaciones antiguas y las nuevas ideas, entre los intereses privilegiados y el bien general, dió el mas completo triunfo á la causa de la democracia y de la libertad. Por fortuna de México, pudo consumar su reforma en una lucha de tres años, incomparablemente ménos prolongada y ménos costosa que las convulsiones de otros países para igual trasformacion.

"Trece años ha que triunfó la Reforma, para no poder nunca ser abatida, porque la civilizacion moderna no permite oscurecer la luz de la verdad, ni negar los dictados de la razon. Solo faltaba que, revestida como ahora lo está de un carácter constitucional, ocupase la Reforma el lugar de honor que le conquistó el pueblo, para formar parte integrante de nuestras instituciones.

"Al renovar, como acabo de hacerlo, la protesta de su fiel observancia, muy justo es tributar tambien nuevos homenajes de honor y de gratitud, á los eminentes autores de las leyes de Reforma, y á los valerosos caudillos del pueblo y del ejército republicano, que las defendieron hasta hacerlas triunfar. Unos y otros merecieron bien de la patria, dando un ejemplo memorable que está ya consignado en los anales de este siglo, tan fecundo en grandiosos acontecimientos.

"Vosotros, ciudadanos diputados, teneis la gloria de haber puesto á la República el último sello constitucional. Teneis tambien la feliz satisfaccion de verla respetada en medio de la paz, y sostenida por el pueblo con una conviccion general. Ella ha sido ya, y será en lo venidero, el mas eficaz elemento del bienestar de la República; porque ha destruido los obstáculos que el pasado oponia tenazmente al desarrollo de los principios democráticos, ha abierto un ámplio sendero á las mas benéficas mejoras, y cerrando para siempre la puerta á las exigencias de otros tiempos, ha establecido las bases mas duraderas para la consolidacion de la paz y para el progreso social."

El C. Yañez, presidente de la cámara, contestó:

"CIUDADANO PRESIDENTE:

"Las suscintas frases que acaba de oir el Congreso de la Union caracterizan de una manera tan sobria como perfecta la necesidad que tenia el pueblo mexicano de una revolucion profunda que sacudiera sus antiguos hábitos y renovara el círculo de sus ideas, abriendo un ámplio horizonte al pensamiento y al progreso. Estos grandes bienes no se han obtenido sin grandes sacrificios. Las ge-

neraciones inmediatamente anteriores, y la presente, han pagado con su sangre el bienestar de las venideras. Pero la reforma está consumada, y ante este bien, de incalculables consecuencias, deben desaparecer los penosos recuerdos del tiempo pasado.

"Tocó al 6º Congreso constitucional la honra de haber elevado con la aprobacion de mayoría de las legislaturas al rango de leyes constitucionales los principios de la Reforma. El 7º Congreso, ocupándose desde su instalacion de ese sello tan necesario á la perfeccion de nuestras instituciones, ha probado que con voluntad firme y enérgica resolverá las cuestiones que solo tienen por objeto el equilibrio entre los poderes, y libre de tan preferente atencion se dirigirá á las mejoras materiales de que si es lícito expresarse así, la Nacion experimenta una sed inextinguible.

"La memoria de los eminentes autores de la Reforma y de los valerosos caudillos del pueblo y del ejército republicano es tan grata al 7º Congreso constitucional, que próximamente les acordará el tributo de gratitud que con tanta justicia han merecido.

"De hoy en adelante pueden considerarse asegurados todos los derechos del hombre y del ciudadano, y debemos esperar que despues de un corto período serán apreciados debidamente los beneficios de la extricta igualdad ante la ley, de la verdadera tolerancia y demas preciosas garantías que han recibido su complemento con los cinco nuevos artículos que hoy integran nuestro pacto fundamental."

Las fiestas de hoy.—Con grande pompa y animacion se verificarán, si hemos de juzgar por los preparativos que se están haciendo en los momentos en que escribimos. El Zócalo está adornado de un modo elegante y nuevo; en Palacio se ha estrenado el nuevo cortinaje que produce el mejor efecto, por las numerosas banderas mexicanas que por separado han sido colocadas, en altos postes, al frente del edificio; en todos los establecimientos nacionales está izada la bandera de la cual jamas renegaron los buenos liberales; las tropas, vestidas de gala, recorren las calles de la ciudad; en suma, todo hace suponer que el programa que ayer publicamos será exactamente cumplido, y que por muchos motivos será gratamente memorable la solemnidad de este dia.

El pueblo, por su parte, se muestra completamente satisfecho al ver realizadas, despues de tanto tiempo y de tantas luchas, las grandes conquistas que eran necesarias para cimentar la obra de Hidalgo y de sus ilustres compañeros.

Y no podia ser de otra manera, si se atiende á que una República no puede considerarse sólidamente establecida, miéntras puedan ser cosas amovibles los principios mas culminantes de la democracia, como son la autonomía de la conciencia, la libertad individual y las demas solemnes declaraciones contenidas en las adiciones constitucionales.

Ahora, nuestra constitucion no puede ser tachada de retrógrada por ningun pueblo de la tierra; ahora los campos están perfectamente deslindados, y todo el que intentase destruir ó desfigurar el régimen político de la nacion, tendria que apelar á las vias revolucionarias, que por fortuna son ya recursos impotentes en el país, y pasar sacrílegamente por encima del pacto fundamental que la República ha sellado con su soberana voluntad.

Quedan nulificados los términos medios y las aspiraciones bastardas. México es libre, muy libre, y con su nueva constitucion se siente omnipotente para labrar por medio del órden y del mas profundo respeto á la ley, la felicidad de todos los hombres honrados que en su seno residan.

Esta grande obra no será de estériles resultados, porque la libertad ha producido constantemente el progreso, y el órden ha sido siempre un venero inagotable de prosperidad.

Los restos de Juarez, de Ocampo y de los demas reformadores pueden ya descansar tranquilos: sus discípulos, sus correligionarios, sus hijos en la idea, han llevado á feliz término el pensamiento, y toda la República celebrará bien pronto con alegres fiestas el advenimiento de la nueva constitucion.

Hé ahí la manera solemne y digna con que México responde á los cargos de sus deturpadores en el extranjero: con libertades prácticas, con instituciones progresistas, con el ejemplo, en una palabra, de un pueblo que sabe ser sufrido en la adversidad, valiente en el combate, noble en sus aspiraciones, y pacífico cuando llega el momento de las mejoras materiales.

Ese momento ha llegado ya, y ahora que la paz reina en todo el país, que los principios están salvados en páginas indelebles y que la fuerza de la ley es incontrastable, solo nos falta dar impulso á las grandes empresas del órden material, que han de simentar la riqueza de la nacion.

Son, pues, nuestros votos, que las fiestas de hoy signifiquen el júbilo por las glorias alcanzadas en el terreno de los principios, y la protesta de inaugurar el desarrollo de otro género de reformas, representadas por telégrafos, por ferrocarriles, por bancos agrícolas é industriales, y por todo aquello que pueda hacer de México una potencia de primer órden.

Todo esto será no muy tarde una grata realidad, si continuamos como hasta aquí, amando sobre todo á la patria, y teniendo una fé ciega en los brillantes destinos que le están reservados.

La "Voz de México."—El órgano católico ha querido tambien tomar parte en la fiesta democrática del dia: su editorial de hoy destila odio y despecho contra la constitucion y la reforma: era natural este rasgo de mansedumbre cristiana en momentos en que el pueblo mexicano celebra el afianzamiento de sus conquistas contra una clase y unas ideas, desconceptuadas en todas partes: faltaba solamente á la *Voz* exhibirse tal como pretende ser, en la fiesta del dia de hoy para que esta tenga todo el atractivo que se merece, pues bien puede contemplarse la figura de una rabia inofensiva, queriendo turbar el regocijo de un entusiasmo popular. La *Voz* ha tenido siempre sus rasgos de oportunidad romana.

Las fiestas de ayer.—Espléndido desarrollo tuvo el programa de las fiestas de ayer en todas sus partes: el pueblo concurrió á todas ellas, sancionando con su presencia la aprobacion anticipada á su misma obra, el triunfo de la libertad y de la reforma.

Todo estuvo brillante y animado; pero una cosa ha llamado altamente la atencion, y es esta: á pesar de la inmensa concurrencia que invadió la plaza de la Constitucion en la tarde y en la noche del dia de ayer, concurrencia que puede calcularse en mas de cincuenta mil personas, no hubo el mas ligero desórden, ni se tiene noticia de la mas pequeña falta de policía. Esto dice mucho en honor del pueblo mexicano, y revela que sus sentimientos estaban sumamente identificados con las demostraciones que acaban de pasar. Con una satisfaccion inmensa, nos apresuramos á consignar este hecho.

El gabinete.—Los individuos que lo forman han prestado hoy la protesta ante el ciudadano presidente de la República: los ciudadanos ministros procedieron á recibirla de sus agentes y empleados respectivos, como está prevenido en la ley.

(El Diario Oficial.)

LA CONSTITUCION.

Diez y seis años hace que se publicó entre nosotros la Constitucion de 1857: la experiencia adquirida en estos cuatro lustros, nos hizo comprender la necesidad de reformarla. El legislador discutió y aprobó los artículos adicionales, elevando al rango de constitucionales las leyes de reforma dictadas por el progreso y la ilustracion, y selladas con la sangre de los demócratas.

La Constitucion, fundida en el plan de Ayutla y reformada en el infortunio, recibe hoy una fuerza imperecedera que la imprime el voto de la nacion. La paz sustituyendo á la anarquía, al despotismo y á la guerra, abrió el templo de las leyes, el 7º Congreso constitucional declara vigente esa Constitucion con la acta de reformas, cuyos principales campeones pasaron ya á la existencia desconocida.

La libertad absoluta en la emision del pensamiento; la abolicion de la esclavitud y de los fueros; la division de poderes; la separacion de la iglesia y el Estado; la prohibicion para celebrar tratados de extradicion para reos políticos, y otros delincuentes del fuero comun; la extincion de comunidades religiosas; el estado civil de las personas; los juicios por jurados y los de amparo; la alta policía nacional, la igualdad ante la ley; el respeto al hogar y á la vida privada; la formacion de códigos; la supresion de títulos de nobleza y tratamientos; la libertad de enseñanza y de cultos; en fin, el derecho del hombre, han sido el objeto de la Constitucion que hoy publica reformada el ejecutivo de la Union mexicana.

El acto solemne de autonomía que celebra en estos momentos nuestra gran familia, va conforme con estas sencillas y elocuentes palabras del legislador de 1857:

"Al pueblo mexicano toca mantener sus preciosos derechos y mejorar la obra de la Asamblea constituyente, que cuenta con el concurso que le prestarán, sin duda, las legislaturas de los Estados, para que sus instituciones particulares vigoricen la unidad nacional y produzcan un conjunto admirable de armonía, de fuerza, de fraternidad, entre las partes todas de la República."

Un pueblo libre sin el lábaro del Pacto fundamental, *es un dia sin sol.*

¡Viva la Constitucion de 1857, reformada el 5 de Octubre de 1873!

MANUEL GOMEZ PARADA.

La guarnicion en la festividad de hoy.—Al toque de diana, la batería de palacio hará una salva de veintiun tiros al izarse el pabellon nacional, á cuya hora se hallarán situadas frente al palacio todas las músicas y bandas de los cuerpos de la guarnicion, para tocar el himno nacional, y en seguida recorrerán las calles de la ciudad tocando dianas, hasta las siete de la mañana que se retirarán á sus cuarteles.

A las nueve de la mañana, se hallarán establecidas en el órden de batalla, desde la esquina de Flamencos, prolongándose por el portal de las Flores, Diputacion, Tlapaleros y demas subsecuentes hácia Occidente, las fuerzas siguientes:

La escuadra de batidores del primer cuerpo de caballería permanente, que servirá de descubierta; una mitad de sargentos de los de la guarnicion por antigüedad, que seguirá al ayuntamiento.

Las compañías de alumnos del colegio militar, con la banda y música del batallon de Zapadores, una batería de artillería, y el primer batallon permanente, formarán la primera brigada, á las órdenes del C. general Juan Lopez.

La segunda brigada la formarán: el décimoquinto batallon; otra batería de artillería, y el primer batallon del Distrito, á las órdenes del C. general Pedro Yepez.

Los cuerpos de caballería, primero, segundo, sétimo, undécimo, formarán la tercera, á las órdenes del C. general Manuel F. Loera.

El mando de esta division lo tomará el general en jefe de la primera, C. Francisco Loaeza, desempeñando las funciones de mayor general, el coronel Amado Carnero.

Esta fuerza marchará á retaguardia de la comitiva en la carrera que siga al publicarse el bando, y terminado este acto, desfilará en columna de honor, frente al palacio.

La misma batería de palacio, situada en el lugar de costumbre y con el personal que le corresponde, hará cinco salvas de á veintiun tiros, en el órden siguiente: la primera, al salir el ayuntamiento y comitiva del palacio municipal; la segunda, cuando se le ordene por un ayudante de la plaza, que indicará la mitad de la carrera del bando; la tercera al regresar la comitiva al citado palacio; la cuarta, á las doce del dia, y la última al arriarse el pabellon nacional.

Las músicas de los cuerpos 1º de caballería permanente, 2º de la misma arma, 7º y primer batallon del Distrito, se situarán en los puntos siguientes para tocar de cuatro á seis de la tarde.

La primera, en el paseo de Bucareli; la segunda, en el lugar en que se halla la estatua de Cárlos IV; la tercera, en la alameda; la cuarta, en el Zócalo; y todas las músicas de la guarnicion de esta plaza se hallarán establecidas por los ciudadanos ayudantes de sus respectivos cuerpos, á las siete de la noche, en el atrio de Catedral, para tocar en gran serenata.

Nada faltará, pues, á la solemnizacion del magnífico apéndice que nuestros legisladores han dado al código fundamental.

Un emisario.—Ayer andaba en coche simon una persona muy conocida y muy respetable, empleado en la administracion, pero de ideas conservadoras, anunciando á todos sus correligionarios que como ella recogen las migajas del banquete del presupuesto, que monseñor Labastida les prohibia terminantemente hacer la protesta que saben nuestros lectores, so pena de eterna condenacion. Algunos de los amonestados respondieron que estaban conformes y que obedecerian al prelado; pero otros dijeron que tenian necesidad de comer miéntras se condenaban y no creian que su ilustrísima les abonara los sueldos que iban á perder si desobedecian al gobierno por obedecerle á él.

N. B.—¿Quién pagaria el alquiler del forlon?

La excomunion.—Resultó borrego, segun vemos en la siguiente carta que el Sr. Lic. D. Francisco Morales Medina, persona bien informada, ha dirigido al *Diario Oficial:*

"Sr. D. Darío Balandrano.—Casa de vd., Octubre 3 de 1873.—Muy apreciable amigo y señor mio: Como indiqué á vd. en la conferencia que tuvimos ayer, estoy competentemente autorizado por el ilustrísimo señor arzobispo, para desmentir la especie que refirieron á vd. relativa á la excomunion que se dice lanzaron en Loreto é iglesias parroquiales, contra los que protestasen la Constitucion y leyes de reforma.

"Lo que se hizo en aquellos templos, y en todos los demas de la capital, fué dar lectura únicamente á la Carta Pastoral, de la que tengo el gusto de remitir á vd. un ejemplar. Por ella verá vd. que no es exacto que se haya lanzado tal excomunion,

y que el espíritu que la Pastoral domina, es enteramente diverso del que supusieron las personas que dieron á vd. el informe que motivó el párrafo que bajo el título de "Excomunion" se registra en el núm. 272 del *Diario Oficial*, que vd. dignamente redacta.

"Como le remito á vd. un ejemplar de la citada Pastoral, me parece enteramente inútil entrar en otras consideraciones, cuya simple enunciacion seria bastante para desvanecer el cargo que encierra el párrafo del *Diario Oficial* á que me refiero; y por este motivo solo me limito á observar á vd. que teniendo dicha carta fecha 14 de Setiembre último, mal podria ocuparse de una protesta mandada hacer por el congreso con posterioridad al dia 16 del mismo.

"Le suplico á vd., señor redactor, que en prueba de su justificacion se digne rectificar la especie á que me vengo refiriendo, siquiera sea por el deber que todos tenemos de poner la verdad en su lugar.

"Esta ocasion me presenta la de repetirme de vd. afectísimo amigo y muy atento S. Q. S. M. B. —*F. Morales Medina.*"

Los reporters del órgano del supremo gobierno de la República que informaron tan mal á Balandrano, han de haber puesto unas caras larguísimas al leer la epístola anterior.

(El Correo del Comercio.)

La excomunion y la reforma.

Los periódicos de la capital se han ocupado en estos dias de afirmar ó de desmentir la noticia de que en los templos católicos se ha fulminado excomunion contra los que protesten el acta de reformas á la constitucion, sancionada el 27 del mes pasado.

La auténtica asercion de la *Voz de México*, órgano, como se sabe, de la Sociedad católica, ha negado la verdad de esa noticia, y nosotros hemos hecho lo mismo, apoyados en el texto de una carta escrita por el Sr. arzobispo. El *Diario Oficial*, sin embargo, con datos fidedignos sostiene su exactitud, y el rumor ha ido tomando tal consistencia, que ya parece atrevido dudar mas de ese paso falso que de nuevo pone de manifiesto la obcecacion del clero en su sistema de preocupaciones y su resistencia tenaz á todo lo que significa un progreso social.

Si nosotros nos habiamos inclinado á creer que la noticia no fuese cierta, era porque respondiamos así á un deseo de nuestro corazon que algunas veces espera de hombres inteligentes, como en nuestro concepto deben ser los miembros del alto clero, que llegando á comprender su mision en la tierra y alimentando en su pecho algo de ese fuego vivificador que se llama patriotismo, prediquen la paz á sus hermanos, los ilustren y hagan que entre los unos y los otros se estrechen los vínculos de la fraternidad: que si en efecto, ellos son los guías que conducen al hombre en su peregrinacion por esta vida llena de aspiraciones y de peligros, en la que, para satisfacer aquellas, el hombre necesita del hombre, y para conjurar estos, el hermano ha menester del hermano, no debian ser ellos los que mas tropiezos pusiesen en la marcha, los que mas titubearan en la direccion ni los que mas equivocasen el camino.

Presistir en que la sociedad se aparta mas de la verdad cuando son mas libres sus instituciones, es un error de quienes no comprenden ni el tiempo en que vivimos ni los adelantos de la humanidad. Creemos que una religion, cualquiera que sea, con tal que no pretenda convertirse en un elemento político, prospera mas allí donde tiene mas libertad de accion, y degenera ó pierde su carácter en donde las instituciones no están de acuerdo con la naturaleza del hombre. En apoyo de nuestra asercion pudiéramos citar la decadencia del catolicismo en algunos países en que no están reconocidos constitucionalmente los derechos del ciudadano, miéntras que es grande, casi prodigioso su desarrollo en naciones que, como los Estados-Unidos y la Inglaterra, están regidas por leyes liberales, y en donde el pacto político reconoce en el hombre el derecho de expresar en todas materias su pensamiento.

Jamas en la República del Norte se levanta la voz de ninguno de los prelados de las iglesias católicas allí establecidas, para quejarse de la constitucion política ni de las leyes del país, que son idénticas á la constitucion y á las leyes que gobiernan el nuestro. Léjos de eso, su aplicacion práctica hizo decir al padre Hecker, sabio protestante convertido al catolicismo, las siguientes palabras nacidas de su profunda conviccion: "Solo desde que pertenezco á la grande comunion católica, he aprendido á cumplir los deberes de ciudadano de un Estado libre."

Hé aquí las consideraciones que nos inclinaron á dudar de que fuese cierta la noticia en cuestion; pero si el hecho es real, como lo asegura la opinion pública, entónces el afan con que lo niega el órgano católico solo prueba que una vez mas ha fallado la unidad de la fé, y que el clero se ha asustado al fin de su propia obra ó que comienza á conocer, no solo su noble mision en las sociedades regularmente constituidas, sino sus propios intereses.

En un país en donde tiene expedita la accion de su propaganda, en donde cuenta con la proteccion de las leyes y con la tradicion de tres siglos, no comprendemos cómo quiera ponerse en pugna con las autoridades; cómo no transija con la marcha del tiempo, ni cómo, entretenido en cuestiones políticas, no quiera llevar la palabra evangélica á millares de pueblos que no tienen mas que el nombre de católicos, pero que están sumidos todavía en un espantoso fetiquismo: no comprendemos, cómo el clero, despojándose de su augusta mision entre los fieles, convierta á la religion en partido y á la Iglesia en sociedad de intereses profanos; que no enseñe á sus miembros á ser buenos ciudadanos de un Estado libre y limpie su corazon del veneno del odio y del fanatismo.

Concluyamos. Si pues la razon y los hechos demuestran que el catolicismo prospera mas en los países cuyas instituciones son mas libres, no seria extraño que la intolerancia y la exigencia del clero católico de México, que se obstina en separar del gremio de la Iglesia á los que no se someten ciegamente á sus mandatos, produjese un resultado enteramente opuesto á sus miras. Quién sabe si el pueblo que tantos sacrificios ha hecho y tanta sangre ha derramado por conquistar los principios de la reforma política, no consintiendo en perder esta preciosa conquista, avanzase en el terreno de la reforma religiosa, abandonando una secta exclusivista y egoista, por otra que se cohoneste mas con sus nobles aspiraciones y con los intereses morales de la patria.

EDUARDO RUIZ.

(El Siglo XIX.)

Reproducimos con gusto el siguiente párrafo tomado del *Siglo XIX*.

"La tolerancia es el primer deber de los partidos, y el mismo interes de dos de ellos proclama la tolerancia, como una cosa de interes comun; las secciones que pertenecen á la mala fé, son las únicas que la reprueban; pero una mayoría de las tres cuartas partes ha decidido la cuestion. Todo el peso de la indignacion social carga ya sobre la intolerancia; y los hombres intolerantes son vistos con horror, como los monstruos de la especie humana. Los hombres no pueden unirse sin amarse, no pueden amarse sin entenderse, y no pueden entenderse sin explicarse: los hombres se unirán, porque se han conocido; se conocerán, porque se han comunicado; y se explicarán porque, merced á la civilizacion, han escuchado de la humanidad los fuertes gritos de ¡TOLERANCIA, TOLERANCIA!"

Ya no hay salvacion.—El periódico de los sacristanes dice que la mayoría de los mexicanos aborrece la Constitucion y las leyes de Reforma, y acata y reverencia el poder del Papa.

¡Qué chascos se lleva el pobre papelillo de bonete!

Antenoche estaba la plaza llena de gente y habia familias de lo mas escogido de nuestra sociedad. Segun la *Voz*, todos están excomulgados.

La capital de la República es ya un centro de heregía.

¡Ya no hay salvacion!
Risum teneatis?
—Traslado á la *Cruz*.

(El Monitor.)

La protesta.

Toda la prensa de la capital está llena de entusiasmo por la publicacion de las leyes de reforma como parte de nuestra constitucion. Todos los escritores hacen notar la animacion popular por ese grande suceso, esperado hace tiempo de la nacion toda y muy particularmente de los hombres del progreso; todos felicitan al congreso de 73 por haber afianzado de una manera incontrastable los principios sociales que la civilizacion moderna proclama como la base de las instituciones democráticas que son la bandera del siglo; todos recomiendan el patriotismo del ciudadano presidente de la República y su inquebrantable decision en sostener esos principios, como fiel intérprete del sentimiento nacional; todos en fin, auguran para México un porvenir de felicidad, bajo los auspicios de esas inmortales leyes que lo colocan á la altura de las naciones mas cultas.

Solo los escritores que sistemáticamente se han propuesto contrariar las aspiraciones progresistas de México maldicen esas leyes, porque les arrebatan sus esperanzas de retroceso, y ven con dolor emanciparse al pueblo de las preocupaciones que quisieran perpetuar en él, para que siempre ignorante y fanático fuera el esclavo de Roma, el ciego instrumento del clero, el manso cordero que esquilmara para enriquecerse y la víctima de sus insaciables ambiciones de poder. La ley constitucional de 25 del pasado y el entusiasmo significativo con que ha sido acogida por el pueblo mexicano ha debido ser un cruel desengaño para el partido clerical, que sin duda esperaba alguna manifestacion que indicara descontento, y aunque algunos sacerdotes revoltosos pretendieron seducir al pueblo en ese sentido en la capital, solo recibieron la frialdad y desden á sus sugestiones sediciosas. La reforma es un hecho consumado en México. Enmedio de la paz la representacion nacional expide la ley, y la nacion toda protesta sin reserva alguna guardarla y hacerla guardar. La constitucion de 57 y las leyes de reforma serán de hoy mas la bandera de la República, y con ella desafia á los enemigos de sus adelantos sociales y políticos.

Todos aquellos á quienes no cuadre esa majestuosa bandera, todos los que lancen contra ella el anatema, pueden abandonar el país que tan decididamente la empuña, é ir á buscar otro en que encuentren eco sus doctrinas embaucadoras; pero miéntras permanezcan en México tendrán que acatar la reforma porque es la ley, y ante ella es impotente la desacreditada oposicion clerical.

Defuncion.

Con el mas profundo sentimiento hemos sabido que á las once de la noche del 9 del corriente falleció en la capital de la República la Sra. Dª Concepcion Esperon de Cházari, despues de una penosa enfermedad. Las recomendables virtudes que adornaban á dicha señora la hicieron apreciar de cuantas personas la trataron, y tan funesto acontecimiento ha llenado de luto no solo á sus deudos, sino á sus numerosas relaciones.

Nosotros acompañamos á la familia y deudos de la señora finada en su justo pesar, y hacemos fervientes votos por el eterno descanso de su alma.

Calendarios para 1874.

Los que sean afectos á formar colecciones de calendarios pueden ocurrir á la casa de D. Agustin Castañeda, en la cual encontrarán calendarios de 25 autores, muy baratos y muy curiosos todos.

Uno de dichos calendarios contiene íntegra la gran comedia de magia titulada "Los polvos de la madre Celestina," otro muchas recetas para artes sanos é industriales, otro multitud de recetas de cocina; en fin, cada uno de los repetidos calendarios tiene un motivo especial de recomendacion, sobresaliendo entre todos el calendario constitucional porque trae nuestra constitucion de 1857 que tanto quehacer ha dado á nuestro *caritativo* clero romano.

VARIEDADES.

SONETO.

¡Fanáticos! ¡atras! bajad la frente
La maldicion del mundo soportando:
¡Fanáticos! ¡atras!....que refulgente
El sol de la *reforma* está brillando.
Se precipita degradada gente
¡Excomunion, excomunion! gritando,
Y al contemplar al mundo indiferente
Muerde la tierra, de furor rabiando.
Y ¿existen todavía del retroceso
Los hombres que el infierno vomitara,
Cuando triunfante el ángel del progreso
En México su trono levantara
Entre nuves teñidas de arrebol....?
¡¡Tambien existen manchas en el sol!!

MOMO.

AVISOS.

REPÚBLICA MEXICANA.—JEFATURA SUPERIOR DE HACIENDA.—ESTADO DE OAXACA.

A las once de la mañana del dia 20 del actual, en el cuartel de Santo Domingo, deben rematarse en almoneda pública varios objetos y piezas de fierro que pertenecen á la Nacion.

Oaxaca de Juarez, Octubre 10 de 1873.—*Manuel T. Orozco.*

TESORERÍA Y DIRECCION GENERAL DE RENTAS DEL ESTADO DE OAXACA.—SECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Se remata en almoneda pública un sitio anexo al ex-convento de San Agustin, con arreglo á lo prescrito por el reglamento de 30 de Julio de 1856, siendo su valor el de $459 21½ cs.

Las personas que gusten hacer postura pasarán á esta tesorería, en donde se les admitirá la que fuere legal; advirtiendo que la almoneda tiene lugar el 15, 22 y 24 del presente mes á las doce del dia.

Oaxaca de Juarez, Octubre 6 de 1873.—*C. Marquez.*

Redactor responsable,—
Bernardino Carvajal.

IMPRENTA DEL ESTADO, EN EL INSTITUTO.